

AVISO

En cumplimiento al acuerdo de treinta y uno de enero del dos mil veintidós, se informa a los litigantes y público en general su contenido:

“Comuníquese a los abogados postulantes, justiciables y público en general, que con motivo casos positivos de SARS CoV2 Covid 19 de trabajadores de diferentes áreas de esta Junta de Arbitraje, esta autoridad en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de respetar y proteger los derechos humanos, privilegia el derecho humano a la salud y a la vida de los trabajadores, justiciables, abogados postulantes y público en general y las familias de estos, sobre cualquier otro, por ser necesaria su preservación para la existencia y satisfacción de todos los demás derechos tomando como punto de partida todas las recomendaciones e indicaciones realizadas por las autoridades sanitarias en el ámbito Federal y Estatal, por ser los expertos en el país, en el manejo de la pandemia que no solo ha afectado a México sino que se vive a nivel mundial: **se ordena la suspensión de la atención a los litigantes, abogados postulantes y público en general, por lo que con fundamento en los artículos 715 y 734 de la Ley Federal del Trabajo, se continua con la suspensión decretada en acuerdo de diecisiete pasado y se inhabilita esta Junta, del uno al quince de febrero de dos mil veintidós; en consecuencia, no correrán plazos y términos procesales en tal periodo, considerándose como fecha tentativa de reanudación de actividades, el dieciséis de febrero de la presente anualidad;** pues no obstante que el Estado de Oaxaca se encuentra en semáforo epidemiológico verde, es un hecho público y notorio el alto nivel de contagios de la variante ómicron de COVID-19.

En esa lógica, a efecto de no generar rezago procurando el seguimiento de los juicios y con el objeto de evitar la propagación del virus SARS-CoV2 COVID-19 y su variante ómicron, protegiendo ante todo la salud de los litigantes, abogados postulantes, personal adscrito y público en general, se continua bajo el esquema de guardias de trabajo, privilegiando aquél a distancia; ordenándose reprogramar inmediatamente las audiencias y diligencias que se hayan fijado en los días que comprenden el periodo declarado inhábil.

Se ordena a la Secretaria General de Acuerdos, hacer del conocimiento el presente proveído a los Juzgados de Distrito en el Estado y Tribunales Colegiados Primero y Segundo en Materia Penal y del Trabajo del Décimo Tercer Circuito con residencia en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

Colóquese el AVISO que suscriba la Presidenta de este Tribunal, por el que COMUNIQUE lo aquí determinado a los justiciables, abogados postulantes y público en general, en los estrados de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y lugares visibles en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", en que tiene su sede este tribunal burocrático. Dese publicidad al presente a través de la página oficial de esta Junta de Arbitraje: <https://www.oaxaca.gob.mx/jaespo/> NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.”.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”


LIC. CECILIA ANA LILIA BAÑOS TERRONES
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS
EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO.

